

**D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2012 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“4.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.**

**4.1 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE ESTE AYUNTAMIENTO A DIFERENTES ENTIDADES.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

*“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).*

*Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 13 de junio de 2012, en la que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, las ofertas presentadas por las entidades “VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros” en el Lote nº 1 “Seguro de vida y accidentes del personal del Ayuntamiento”; “Zurich Insurance P.L.C., Sucursal en España” en el Lote nº 2 “Seguro de responsabilidad civil y patrimonial” y en el Lote nº 3 “Seguro de todo riesgo de daños materiales de bienes públicos”; y “Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros” en el Lote nº 4 “Seguros para la flota de vehículos del Ayuntamiento” son las que han obtenido mayor puntuación, respectivamente, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 10 de mayo de 2012.*

*Visto que los licitadores propuestos han presentado, con fecha 29 de junio, 2 y 3 de julio de 2012, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación de los contratos de los cuatro lotes, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente,*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Excluir la plica nº 5 presentada por la entidad SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por haber presentado como garantía provisional un aval bancario que no corresponde con el modelo Anexo III del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento.

**TERCERO.-** Excluir la plica nº 6 presentada por la entidad SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por haber presentado como garantías provisionales dos avales bancarios que no corresponden con el modelo Anexo III del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento.

**CUARTO.-** Excluir la plica nº 7 presentada por la entidad MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., por haber presentado como garantía provisional un seguro de caución que no corresponde con el modelo Anexo III del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento.

**QUINTO.-** Adjudicar el contrato relativo al Lote nº 1 “Seguro de vida y accidentes del personal del Ayuntamiento”, a la entidad VIDACAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de 25.829,42 euros, con arreglo a su propuesta y siendo el plazo de duración de UN (1) AÑO, a contar desde la formalización del contrato administrativo.

**SEXTO.-** Adjudicar el contrato relativo al Lote nº 2 “Seguro de responsabilidad civil y patrimonial”, a la entidad ZURICH INSURANCE P.L.C., SUCURSAL EN ESPAÑA por un importe de 76.500 euros, con arreglo a su propuesta y siendo el plazo de duración de UN (1) AÑO, a contar desde la formalización del contrato administrativo.

**SÉPTIMO.-** Adjudicar el contrato relativo al Lote nº 3 “Seguro de todo riesgo de daños materiales de bienes públicos”, a la entidad ZURICH INSURANCE P.L.C., SUCURSAL EN ESPAÑA por un importe de 51.750 euros, con arreglo a su propuesta y siendo el plazo de duración de UN (1) AÑO, a contar desde la formalización del contrato administrativo.

**OCTAVO.-** Adjudicar el contrato relativo al Lote nº 4 “Seguros para la flota de vehículos del Ayuntamiento”, a la entidad AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de 22.159,04 euros, con arreglo a su propuesta y siendo el plazo de duración de DOS (2) AÑOS, a contar desde la formalización del contrato administrativo.

**NOVENO.-** Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores, que deberán aportar en el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento el D.N.I. y los poderes notariales de la persona apoderada que vendrá a retirarla, en caso de haber sido depositada mediante aval o seguro de caución, o los datos bancarios, en caso de que la garantía hubiera sido depositada en metálico.

**DÉCIMO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como a los adjudicatarios para que en el plazo más breve posible, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban la notificación, procedan a la formalización de los respectivos contratos administrativos en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde en Funciones a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a cinco de julio de dos mil doce.

Vº Bº

EL ALCALDE  
EN FUNCIONES